

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0044-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 05 de Marzo del 2025

<u>VISTOS</u>: El INFORME N° 165-2025-MDSA/SGDS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 018-2025-MDSA-RC, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes Don: CRISTHIAN ALEJANDRO BLONDET GARCIA y Doña: EVELYN JAZMIN VILLAVERDE CONTRERAS, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el INFORME N° 165-2025-MDSA/SGDS, de fecha 04 de Marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes: Don: CRISTHIAN ALEJANDRO BLONDET GARCIA y Doña: EVELYN JAZMIN VILLAVERDE CONTRERAS, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las a<mark>trib</mark>uciones conferidas en la Ley Orgánica de Muni<mark>cip</mark>alidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes Don: CRISTHIAN ALEJANDRO BLONDET GARCIA y Doña: EVELYN JAZMIN VILLAVERDE CONTRERAS, acto que se celebrará el día Sábado 08 de Marzo del 2025, a horas 08:00 p.m., en el domicilio ubicado en la Calle Túpac Amaru N°671, Distrito San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

CERENC GUIDO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel de la presente Resolución.

ISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPAL DA DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPAL DA DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPAL DA DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO SAN CALOR DE LA CRUZ ANELO SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DISTRITAL DISTRITAL DE SAN ANDRE DE LA CRUZ ANELO DE SAN ANDRE DE SA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SA

SAN ANDRESMUNICIPALIDAD DI SAN ANDRESMUNICIPALIDAD DI

DE SI ANDRESMU CIPAL TO S